

GACETA OFICIAL

SEGUNDA EPOCA

AÑO X.

PANAMÁ, 10 DE MARZO DE 1913

NÚMERO 1886

PODER EJECUTIVO

Presidente de la República,
BELISARIO PORRAS.
Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia,
FRANCISCO FILÓS.

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Calle 3^a—Casa particular: Calle 14 Oeste N° 195.

Secretario de Relaciones Exteriores,
ERNESTO T. LEFEVRE.

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central—Casa particular: Calle 11. N° 9

Secretario de Hacienda y Tesoro,
EUSEBIO A. MORALES.

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central—Casa particular: Avenida Central. N° 9

Secretario de Instrucción Pública,
GUILLERMO ANDREVE.

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central—Casa particular: Calle 6^a N° 7.

Secretario de Fomento,
RAMÓN F. ACEVEDO.

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central—Casa particular, Avenida B. N° 81.

EDEVINA A. DE AROSEMANA
EDITOR OFICIAL

Oficina: Avenida Central, número 37.

PERMANENTE.

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,
ENRIQUE L. HURTADO.

REGLAMENTO.

El siguiente reglamento se observará en los asuntos que tengan relación con la Presidencia de la República.

El Consejo de Gabinete los martes y los viernes de 10 a. m. a 12 m.

Los miembros de la Asamblea Nacional y los funcionarios públicos que tengan asuntos que tratar con el Presidente, serán recibidos todos los días de 10.30 a 11.30 a. m. con excepción de los martes y viernes, en que hay Consejo de Gabinete.

Las personas que deseen ver al Presidente para hacerle peticiones o ponerle quejas relacionadas con el servicio público, serán recibidas de 3 a 4 p. m., no pudiendo durar las entrevistas más de cinco minutos para cada persona, con el objeto de poder atender a todos los solicitantes.

Las personas que deseen entrevistas especiales con el Presidente, deben solicitarlas al suscrito por teléfono o por escrito.

El Secretario del Presidente,

J. A. ARANGO

AVISO.

En la Tesorería General de la República se aceptan suscripciones á la GACETA OFICIAL sobre las siguientes bases de pago anticipado:

Por un año	B. 6,00
Por seis meses	3,00
Por tres meses	1,50

El periódico se repartirá á domicilio á los suscriptores, el mismo día de salida.

En la misma Oficina y en las respectivas Administraciones Provinciales de Hacienda se encuentran de venta:

La Ley 1^a de 1909 sobre reformas civiles y judiciales á B. 0.25 el ejemplar.

El folleto que contiene en español é inglés la Ley 19 de 1907 sobre adjudicación de tierras baldías de la República, á B. 0.25 el ejemplar.

Las disposiciones vigentes sobre adjudicación y administración de tierras baldías é indultadas á B. 1.00 el ejemplar.

Los mapas descriptivos de las tierras situadas en las márgenes del Río Chagres á B. 0.75 cada ejemplar.

El Cajero Jefe.

J. M. ALZAMORA.

AVISO.

En la Tesorería General de la República se vende el «Reglamento Marítimo para el Puerto de Panamá», á razón de veinticinco centésimos de balboas (B. 0.25) el ejemplar.

El Cajero Jefe.

J. M. ALZAMORA

CONTENIDO

PODER LEGISLATIVO

Páginas.
Dignatarios de la Asamblea Nacional..... 4179.
Acta de la sesión extraordinaria del día 27 de Febrero de 1913..... 4179

PODER EJECUTIVO NACIONAL

PRESIDENCIA

Mensaje número 36 de 27 de Febrero de 1913..... 4180

Resolución número 49 de 22 de Febrero de 1913..... 4180

Resolución número 50 de 23 de Febrero de 1913..... 4180

Resolución número 51 de 23 de Febrero de 1913..... 4180

TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Estado de Caja de la Tesorería General de la República el día 17 de Febrero de 1913..... 4180

PROVINCIA DE PANAMÁ
JUGADO 3º DEL CIRCUITO

Relación de los asuntos que cursan en el Juzgado Tercero del Circuito..... 4180

PODER LEGISLATIVO

DIGNATARIOS DE LA ASAMBLEA NACIONAL

Presidente.

DR. JOAQUÍN PABLO FRANCO.

1er. Vice-Presidente,

RAFAEL ALZAMORA.

2º Vice-Presidente,

ISAAC MORENO.

Secretario,

DON ANTONIO ALBERTO VALDÉS.

Secretario auxiliar,

MANUEL M. PIMENTEL P.

ACTA

de la sesión extraordinaria del día 27 de Febrero de 1913.

Presidencia del Honorable Diputado Uriola.)

A las 2 y 10 p. m. se pasa lista: responden los Diputados Alvarado David, Alvarado Víctor Manuel, Amílcar Alzamora, Arosemena Constantino, Bermúdez, Correa, Franco, Henríquez, Meléndez, Obarrio, Ocaña F., Pinilla, Quinizada y Uriola.

Nuevamente se pasa lista: á las 2 y 25 p. m. y además de los nombrados responden los Diputados Adams, Jusitniani, Moreno y Obaldía Jovanié.

Habiendo el quórum reglamentario se abre la sesión. Se lee el acta de la anterior, que es aprobada sin observación, y se firma la correspondiente al día 25 del mes en curso.

Se da cuenta del orden del día: de conformidad con el se somete á tercer debate el proyecto de ley por la cual se rectifican la votación: es aprobada por 13 votos afirmativos contra 11 negativos. Piden los Diputados Arosemena Arquimedes y Obaldía Jovanié que la votación sea nominal, y con el asentimiento de la Asamblea se pasa lista, resultado nuevamente aprobada por 15 votos afirmativos de los Diputados Amílcar Alvarado, David, Alzamora, Bermúdez, Carles, Correa, Franco, García A., Henríquez, Herreña, Justiniani, Moreno, Sosa, Tihlis y Uriola contra 9 negativos de los Diputados Adams, Alvarado Víctor Manuel, Arosemena Arquimedes, Obaldía Jovanié, Obarrio, Ocaña F., y Pinilla.

Cerrada la discusión, es aprobada. Pide el Diputado Henríquez que se rectifique la votación: es aprobada por 13 votos afirmativos contra 11 negativos. Piden los Diputados Arosemena Arquimedes y Obaldía Jovanié que la votación sea nominal, y con el asentimiento de la Asamblea se pasa lista, resultado nuevamente aprobada por 15 votos afirmativos de los Diputados Amílcar Alvarado, David, Alzamora, Bermúdez, Carles, Correa, Franco, García A., Henríquez, Herreña, Justiniani, Moreno, Sosa, Tihlis y Uriola contra 9 negativos de los Diputados Adams, Alvarado Víctor Manuel, Arosemena Arquimedes, Obaldía Jovanié, Obarrio, Ocaña F., y Pinilla.

El Diputado Arosemena Arquimedes pide se lea la parte del acta en que figura la lista de los Diputados que aprobaron el artículo presentado por el Diputado Henríquez relacionado con los sueldos de las Maestras de Escuela.

La Secretaría lee la parte del acta pedida, después de lo cual se abre el segundo debate del proyecto de ley á que se refiere la proposición del señor Secretario de Instrucción Pública, y se recuerda el artículo 21.

El señor Secretario de Gobierno y Justicia pide se le informe quiénes fueron los autores y quiénes los que aprobaron la Ley 7^a de 1912: la Secretaría rinde el informe pedido.

El señor Secretario de Hacienda y Tesoro observa que en la Ley 7^a de 1912, la Asamblea fijó en ciento cincuenta balboas el sueldo de los Magistrados del Tribunal de Cuentas, y que causaría sorpresa que la misma Asamblea en tan corto tiempo modificara esa disposición aumentando á doscientos balboas el sueldo de esos

tender sorprender la Asamblea: que ese mismo aumento lo aprobó la Corporación cuando se discutía la ley sobre sueldos y asignaciones: que lo aumentó porque lo considera justo en vista del mucho trabajo que allí se ejecuta según puede verse en un informe publicado por el señor Presidente de esa Corporación, y que esos empleados, que trabajan con puntualidad, deben ser bien remunerados.

El Diputado Henríquez toma la palabra, manifiesta que él no cree que los señores Ministros crean que su presencia en el recinto de la Asamblea va á torcer el criterio de los Diputados: que el proyecto en discusión trata de sueldos á algunos empleados públicos: que la Asamblea puede discutir, adicionar ó sustituir artículos en los proyectos que le somete el Poder Ejecutivo; que cuando se discutieron los artículos á que se refiere la proposición del señor Secretario había más que quórum, pide á la Secretaría díz lectura á la parte del acta en que ellos fueron aprobados, después de lo cual concluye pidiendo sea negada porque vé que la reforma que se trata de introducir va contra el sexo débil.

El Diputado Alvarado David dice que él recuerda con precisión que su voto para el artículo por el cual se aumenta el sueldo á los Magistrados del Tribunal de Cuentas, fué negativo porque considera que ciento cincuenta balboas es buen sueldo para ellos; que lo dio afirmativo al artículo introducido por el Diputado Henríquez sobre sueldos á las Maestras de Escuela, porque ve que ellas, para poder conciliar al desempeño de su obligación, gastan más que los empleados varones; que le dará voto afirmativo á la proposición del sueldo de los Magistrados del Tribunal de Cuentas, y afirma en el de las Maestras de Escuela.

Cerrada la discusión, es aprobada. Pide el Diputado Henríquez que se rectifique la votación: es aprobada por 13 votos afirmativos contra 11 negativos. Piden los Diputados Arosemena Arquimedes y Obaldía Jovanié que la votación sea nominal, y con el asentimiento de la Asamblea se pasa lista, resultado nuevamente aprobada por 15 votos afirmativos de los Diputados Amílcar Alvarado, David, Alzamora, Bermúdez, Carles, Correa, Franco, García A., Henríquez, Herreña, Justiniani, Moreno, Sosa, Tihlis y Uriola contra 9 negativos de los Diputados Adams, Alvarado Víctor Manuel, Arosemena Arquimedes, Obaldía Jovanié, Obarrio, Ocaña F., y Pinilla.

El Diputado Arosemena Arquimedes pide se lea la parte del acta en que figura la lista de los Diputados que aprobaron el artículo presentado por el Diputado Henríquez relacionado con los sueldos de las Maestras de Escuela.

La Secretaría lee la parte del acta pedida, después de lo cual se abre el segundo debate del proyecto de ley á que se refiere la proposición del señor Secretario de Instrucción Pública, y se recuerda el artículo 21.

El señor Secretario de Gobierno y Justicia pide se le informe quiénes fueron los autores y quiénes los que aprobaron la Ley 7^a de 1912: la Secretaría rinde el informe pedido.

El señor Secretario de Hacienda y Tesoro observa que en la Ley 7^a de 1912, la Asamblea fijó en ciento cincuenta balboas el sueldo de los Magistrados del Tribunal de Cuentas, y que causaría sorpresa que la misma Asamblea en tan corto tiempo modificara esa disposición aumentando á doscientos balboas el sueldo de esos

empleados, y que en esa virtud él considera que el artículo debe ser negado.

El señor Secretario de Instrucción Pública dice que hay oradores que con sus discursos impresionan, y considera en ese caso el del Diputado Henríquez; que los Secretarios de Estado no traen la voz del Ejecutivo como mandato imperioso sino porque él está ligado a los procedimientos de la Asamblea en las Leyes que han sido aprobadas y que no quiere variar de opiniones tan rápidamente; que le ha causado sorpresa la presión que se ha querido hacer por algunos Diputados para que fuera negada su proposición, y termina diciendo que el criterio humano puede tener sus variaciones, pero que siempre hay una línea recta que seguir.

El Diputado Arosemena Arquimedes dice que desea conocer los Diputados que por la presencia de los señores Secretarios de Estado variarán en sus opiniones, que la mayoría que aprobó la Ley 73 de 1912 también también su artículo aumentando los sueldos de los Magistrados del Tribunal de Cuentas, lo que considera correcto y legal; hace referencia al proyecto de ley por la cual se derogó la 23 de 1911, y termina manifestando que él cree que la Asamblea está en entera libertad de reformar o derogar las leyes que dice.

El Diputado Obaldía Jovanié manifiesta que el Poder Ejecutivo se muestra muy celoso del criterio que deben seguir los Diputados por el órgano de los señores Secretarios de Estado; hace referencia a los proyectos de leyes sobre moralidad pública y sobre concepciones al Municipio de Taboga; que él dio voto afirmativo a la Ley 73 porque veía que se iniciaba una era de economías, y considera de una falsa la Convención de Aguadulce, porque ve que se aumentan los sueldos de algunos empleados y se disminuyen los de otros.

El señor Secretario de Hacienda y Tesoro manifiesta que no comprende el discurso del Diputado Obaldía Jovanié, que en todas las Secretarías de Estado se han introducido economías, suprimiéndose en algunas Secciones enteras; considera que el sueldo de ciento cincuenta balboas para los Magistrados es justo; que el caso no es de cambiar de opiniones sino de proposiciones, e insiste en que se niegue el artículo.

El Diputado Henríquez agradece el elogio que ha querido hacerle el señor Secretario de Instrucción Pública, quien no lo ha considerado como un orador sino como un impresionante, y que él aspira a ser convincente.

El señor Secretario de Instrucción Pública vuelve al uso de la palabra y manifiesta que el Diputado Henríquez, sin dejar de ser convincente, es impresionante; sostiene que cambiar una Ley que ha regido dos años no es lo mismo que una de pocos meses; refiriéndose al Diputado Obaldía Jovanié observa que son injustos los cargos que trata de hacerle al Poder Ejecutivo, quien no pretende imponerse a la Asamblea.

El Diputado Alvarado Víctor Manuel toma la palabra y pregunta a los señores Secretarios de Estado si en concepto de ellos la Nación puede con el peso de los enormes sueldos que ellos devengán, y si esos sueldos están en relación con los servicios que prestan.

El señor Secretario de Instrucción Pública replica al Diputado Alvarado Víctor Manuel y le contrapregunta si el sueldo que él devenga como Diputado está bien servido.

El señor Secretario de Hacienda y Tesoro dice es inusitado contestar las preguntas del Diputado Alvarado Víctor Manuel; que hay Secretarios de Estado que devengan mayor sueldo, y que no hay sumas con qué recompensar a quienes en beneficio de la patria dejan de ocupar iguales o mejores posiciones en el país o en el exterior.

Cerrada la discusión se abre la votación, que es secreta y da el siguiente resultado: negado por 13 bolas negras contra 12 blancas que escrutaron los Diputados Justiniani y Alzamora.

Se reconsidera el artículo 24.

El señor Secretario de Instrucción Pública manifiesta que no considera que él esté justificado; cita al doctor Adolfo Posada; dice que Jesucristo levantó la mujer con amor y con cariño y no concediéndole buenas suel-

dos, y concluye pidiendo que sea negado el artículo cuya reconsideración ha pedido.

El Diputado Alvarado David manifiesta que el sexo fuerte dejó al débil la peor parte, y que él considera que éste debe ser respetado y sus labores bien remuneradas.

El Diputado Henríquez manifiesta que él no conoce las causas en que el señor Secretario de Instrucción Pública se fundó para fijar los sueldos a las maestras de escuela; que muchas maestras del Interior de la República viven modestamente, y que algunas hacen remesas a sus casas para el sustento de padres o hermanos indigentes, mientras que muchos maestros viven en casas que no debieran ser frecuentes, en donde contraen enfermedades agudas; que el pánsum es igual para ambos maestros, y que si la Asamblea vota de nuevo el artículo afirmativamente, será una gloria.

El señor Secretario de Instrucción Pública protesta de los cargos que el Diputado Henríquez hace a muchos Maestros de Escuela, quienes en su concepto todos son buenos y conocidos de la mayor parte de los Diputados; manifiesta que los maestros que salen graduados del Instituto tienen una enseñanza más sólida que las maestras graduadas; dice que él no odia la mujer sino que la admira, pero que no cree que deba igualarse al hombre, y pide sea negado el artículo.

El Diputado Henríquez hace uso de la palabra para manifestar que tal vez de ahora en adelante estará mejor preparado el Magisterio masculino, pero que anteriormente lo estaba el femenino, y cita algunas maestras graduadas en los Colegios regentados por los Rubianos, las chilenas y otras.

El señor Secretario de Instrucción Pública manifiesta que si son buenos los frutos de la Normal, pero que son en número escaso, y vuelve a pedir sea negado el artículo.

El Diputado Alvarado Víctor Manuel hace leer el artículo 186 del Reglamento, a lo que da cumplimiento la Secretaría.

Cerrada la discusión, es aprobado. Pide el señor Secretario de Instrucción Pública que la votación sea nominal y resulta aprobado de nuevo con 15 votos afirmativos de los Diputados Adams, Alvarado David, Alvarado Víctor Manuel, Ami C. Arosemena Constantino, Carles, Franco García A., Henríquez, Meléndez, Moreno, Obaldía Jovanié, Pinilla, Thiliis y Uriol, contra 6 negativos de los Diputados Alzamora, Bermúdez, Correa Justiniani, Quinzada y Sosa.

Se considera y aprueba el título de los agotados la parte dispositiva, y la Presidencia ordena se ponga en limpio para tercer debate.

En el curso de la sesión el señor Secretario de Hacienda y Justicia presenta el Mensaje número 36 del Poder Ejecutivo.

Toman asiento los Diputados Carlos, Herrera, Thiliis, García A., Arosemena Arquimedes y Sosa.

No asisten debidamente excusados los Diputados Fernández y Vázquez L., y por encontrarse con licencia el Diputado Gortía.

A las 4 y 45 p. m. se levanta la sesión.

El Presidente,
CIRIO L. URRIOLA.
El Secretario,
Anto. Alberto Váldes.

Poder Ejecutivo Nacional

PRESIDENCIA

MENSAJE NÚMERO 36

República de Panamá.—Presidencia.—Mensaje número 36

Honorables Diputados:

La necesidad imperiosa de aprobar los Presupuestos para la vigencia económica en curso y la imposibilidad en que os habéis encontrado para hacerlo durante el término de la prórroga de las sesiones extraordinarias que termina mañana, mueven á prorrogar esas sesiones por diez días más

para que en ellos consagréis toda vuestra atención á ese importante asunto y á la consideración de los siguientes proyectos de leyes:

Sobre reorganización de la Policía Nacional;

Sobre inmigración de chinos;

Sobre asignación de sueldos y viáticos a algunos empleados públicos y sobre otros gastos del Tesoro Nacional;

Sobre derogación de la Ley 28 de 20 de Enero de 1911;

Ley por la cual se dictan algunas disposiciones de carácter fiscal;

Convención relativa á la Propiedad Literaria y artística;

Convención sobre reclamaciones penitenciarias;

Convención relativa á patentes de invención, dibujos y modelos industriales;

Convención sobre marcas de fábrica y de comercio, suscritas por el Delegado del Gobierno á la Cuarta Conferencia Internacional Americana que se reunió en Buenos Aires en 1910, y la

Convención Sanitaria firmada por el Delegado á la Conferencia Internacional Sanitaria reunida en París en Enero de 1912.

Panamá, Febrero 27 de 1913.

Honorables Diputados,

El Presidente de la República,

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 49

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección de Justicia.—Resolución número 49.—Panamá, 22 de Febrero de 1913.

Resultando de la documentación presentada por el señor Alfonso Fábregas, Juez Tercero del Circuito de Panamá en actual ejercicio, en acatamiento á lo que dispone el artículo 89 de la Ley 45 de 1912, que hace más de ocho años que él viene desempeñando el mencionado empleo, del cual tomó posesión por primera vez el 30 de Junio de 1904, y no habiendo noticia siquiera de que dicho señor haya sido privado ó suspendido de sus derechos de ciudadano ni de que tiene mala reputación, se declara que el citado señor Alfonso Fábregas ha comprobado de la manera establecida en el artículo 69 de la Ley 45 de 1912, que refina las calidades ó condiciones que se requieren, según los artículos 59 y 70 de la Ley 58 de 1904, para ser Juez Superior 6 de Circuito.

Registrese, comuníquese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

FRANCISCO FILÓS.

Registrese, comuníquese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

FRANCISCO FILÓS.

RESOLUCIÓN NÚMERO 51

Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección de Justicia.—Resolución número 51.—Panamá, 25 de Febrero de 1913.

El señor J. P. Barranco, Juez Segundo Municipal del Distrito de Colón, en actual ejercicio, ha presentado una documentación en que consta que viene desempeñando tales funciones desde el cinco de Agosto de mil novecientos ocho, con la interrupción de un mes, en 1909, durante el cual desempeñó las funciones de Juez Segundo del Circuito de Colón en su carácter de Suplente de ese Juzgado. En tal virtud y puesto que no hay constancia de que dicho señor tiene mala reputación ni de que haya perdido ó tenido en suspenso la ciudadanía, se declara que el prenombrado Barranco ha comprobado, como lo dispone el artículo 85 de la Ley 58 de 1904, que reúne las calidades necesarias para ser Juez Municipal en la Capital de la República y en las cabeceras de las Provincias.

Registrese, comuníquese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

FRANCISCO FILÓS.

TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

ESTADO DE CAJA

de la Tesorería General de la República.

Existencia anterior....	B. 98,641.56
Entradas de hoy.....	5,606.48
Suma.....	104,248.04
Salidas de hoy.....	1,298.76
Existencia para mañana	102,949.27

DEMOSTRACIÓN:

Oro Americano.....	B. 80,044.00
Plata Panameña.....	10,785.02
Monedas de Nickel.....	2,433.31
Agentes Fiscales.....	107.94
Varios Documentos.....	9,579.00
Suma.....	102,949.27

Panamá, 17 de Febrero de 1913.

El Cajero,

J. M. Alzamora.

PROVINCIA DE PANAMÁ

JUZGADO 3º DEL CIRCUITO

RELACIÓN

de los asuntos que cursan en el Juzgado Tercero del Circuito.

Sumarios:

1. Contra Carlos Navarrete, por daño en la propiedad ajena. Al Despacho del señor Juez para resolver.

2. Contra Francisco Azcárraga, Corregidor de Policía de San Felipe, por abuso de autoridad. En suspenso por no haberse acompañado la prueba sumaria.

3. Contra José Percy, por abuso de confianza. Emplazado por Edicto.

4. Contra Fabrício Ardines, Alcalde Municipal de Balboa, por varios delitos. Al despacho del señor Juez para resolver cerca de una ampliación pedida por el Fiscal.

5. Contra Inocente Gorjón, por quiebra fraudulenta. En suspenso mientras se califica la quiebra.

6. Contra Martino Paoli, por abuso de confianza. Al despacho.
7. Contra Míceno Badiola, Juez 3º Municipal de este Distrito, por atentado contra los derechos individuales. En suspeso por no haberse acompañado la prueba sumaria.
8. Contra Manuel A. Pinillo O., Juez Municipal de Balboa, por abandono del empleo. En suspeso por no haberse acompañado la prueba sumaria.
9. En averiguación de los responsables de hechos delictuosos cometidos en Escuelas de la Provincia. Al despacho del señor Juez.
10. Contra José de la Cruz Molina de la Puerta y Evangelista de la Puer- ta, por corrupción.
11. Contra Rodolfo Herrera, por infracción del Capítulo I Título VII, Libro II del C. P. Al despacho del señor Juez para calificar el mérito del sumario.
12. Contra E. Maytin P., en su carácter de Corregidor de Policía de Calidonia, por detención arbitraria. En suspeso por no haberse acompañado la prueba sumaria.
13. Contra Manuel A. Pinillo O. y Teodosio Cueto, por quebrantamiento de un depósito. Para decidir del mérito del sumario.
14. Contra Saturnino Amor, por hurto. Al despacho del señor Juez.
15. Contra Cheon León, Lam y Cheon Chang, por falsoedad. Para decidir del mérito del sumario.
16. Contra B. B. Badiola, por abuso de confianza. Para resolver sobre una ampliación solicitada por el Fiscal.
17. Contra Susana Asprilla, por hurto. Para resolver sobre una ampliación solicitada por el Fiscal.
18. Contra James Jordan, por robo. Al despacho del señor Juez.
19. Contra Carl E. Jones, por falsoedad y estafa. Para decidir del mérito del sumario.
20. Contra Santiago Espinosa, Juez Municipal de Chepígana, por heridas. Al despacho del señor Juez.
21. En averiguación del responsable del cobro indebido de su sueldo del Agente de Policía Florentino Montilla. Al despacho del señor Juez.
22. Contra los responsables del robo hecho a Juana de la Cruz Patiño. Al despacho del señor Juez.
23. Contra Quintín Reina, por varios delitos. Al despacho del señor Juez.
24. Contra Gertrudis Linares, por robo. Remitido a Chiriquí para la práctica de una ampliación.
25. Contra Rogelio Ruiz, por prevaricato. Para decidir del mérito del sumario.
26. Contra José Angel Montenegro, por varios delitos. Para decidir del mérito del sumario.
27. Contra José Inés Franco y Eliseo Medina, por heridas. Para decidir del mérito del sumario.
28. Contra Valentín Moreno y Claudio E. Salomón, por estafa. Al despacho del señor Juez.
29. Contra Nicolás Tejada, Américo Jiménez y Genaro F. Linke, Juez 4º Municipal, Secretario y Escribiente respectivamente, por denegación de justicia. Al despacho del señor Juez.
30. Contra Francisco Filos, por alzamiento de un depósito. Al despacho del señor Juez.
31. Contra Antonio Redondo, por quebra fraudulenta. Al despacho del señor Juez.
32. Contra Blasina Quintero, por robo. Al despacho del señor Juez.
33. Contra Amador Ponce, Alcalde de San Carlos, por abuso de autoridad. Al despacho del señor Juez.
34. Contra Nicomedes Centeno, por fuerza y violencia. Al despacho del señor Juez.
35. Contra Agustín E. de Saget, por estafa. Al despacho del señor Juez.
36. Contra Pedro Arboleda y Florentino Morales, por falsoedad. Al despacho del señor Juez.
37. Contra José Adelaida Reyes, por robo. Al despacho del señor Juez.
38. Contra José Adelaida Reyes, por abuso de autoridad. Al despacho del señor Juez.
39. Contra Juan Araúz, por seducción. Al despacho del señor Juez.
40. Contra M. F. Rodríguez, por seducción. Al despacho del señor Juez.
41. Contra Eduardo Pizarro, por corrupción. Ampliándose en el despacho.
42. Contra Julio Mora, por robo. Para decidir del mérito del sumario.
43. Contra James Fields, por hurto. Al despacho del señor Juez.
44. Contra Marta Robert y María Rogger, por alcabuetería y corrupción. En consulta, en la Corte, el auto que declara sin lugar a proceder.
45. Contra Dimas Correa, por amenazas. Al despacho del señor Juez.
46. Contra Nemesio Herazo, por fuerza y violencia. Al despacho del señor Juez.
47. Contra Pedro Arboleda, Alcalde de Pinogana, por varios cargos. Al despacho del señor Juez.
48. Contra Menedez Torres, por falsoedad. Al despacho del señor Juez.
49. Contra Elias Mulas, por heridas. Al despacho del señor Juez.
50. Contra Pedro Arboleda, Alcalde de Pinogana y Florentino Montilla, Agente de Policía número 938, respectivamente, por abuso de autoridad. Al despacho del señor Juez.
51. Luis E. López, por prevaricato. Al despacho del señor Juez.
52. Averiguación de los responsables en que haya incurrido el Director del presidio y los Guardias en servicio por negligencia. Al despacho del señor Juez.
53. Contra E. Maitin P., Corregidor de Calidonia, por demora. Al despacho del señor Juez.
54. Contra Juan Carmona, por perjuicio. Al despacho del señor Juez.
55. Contra Felipe Cambisiglio, por hurto. Al despacho del señor Juez.
56. Contra Faustino Almanza, por fuerza y violencia. Se espera la partida de bautizo de la ofendida.
57. Averiguación de los responsables de la falsoedad cometida en una escritura. Al despacho del señor Juez.
58. Contra Pedro Arboleda, Alcalde de Pinogana, por atentado contra los derechos individuales. Al despacho del señor Juez.
59. Contra Ismael Garibaldi, Inspector de El Llano, por malversación de fondos. Al despacho del señor Juez.
60. Contra Alfonso Lara, por heridas. Para decidir del mérito del sumario.
61. Contra Alberto Roquebert, por maltratamiento de obra. Para decidir del mérito del sumario.
62. Contra Radi Rivera, por seducción. Se espera la devolución de un exhorto librado al Consul de Panamá en Bruselas.
63. Contra José de la Cruz Zúñiga, por desobediencia y resistencia a la autoridad. Al despacho del señor Juez.
64. Averiguación del responsable de la falsificación de las Letras Patentes expedidas a favor del Consul de la República en Southampton. Al despacho del señor Juez.
65. Contra Guillermo Aleman, por hurto. Al despacho del señor Juez.
66. Averiguación del responsable del extravío de un recomendado introducido en la Agencia Postal de esta ciudad. Al despacho del señor Juez.
67. Contra el Agente de Policía número 344, por abuso de autoridad. Ampliándose en la Corregiduría de Calidonia.
68. Averiguación de los responsables de un robo cometido en casa de Luciano Gómez. En ampliación en la Corregiduría de Santa Ana.
69. Averiguación del extravío de una multa impuesta al Inspector de Policía de Casaya. Al despacho del señor Juez.
70. Contra María Falcón, por robo. Al despacho del señor Juez.
71. Averiguación del hurto á Trán. sito Padilla. Al despacho del señor Juez.
72. Contra Alfredo Perigault, Juan Alvarado y Gustavo Gallardo, por fuerza y violencia. Al despacho del señor Juez.
73. Contra Percy Samuel, Juan Wo Lung y Afta y otros, por hurto. Para decidir del mérito del sumario.
74. Contra Magnolia Sinclair, por abuso de confianza. Al despacho del señor Juez.
75. Contra Gregorio Méndez, por sustracción de un documento. Al despacho del señor Juez.
76. Contra Modesto Gómez, por heridas. Al despacho del señor Juez.
77. Contra Mercedes Marilllo y otros, por heridas. Al despacho del señor Juez.
78. Contra Tomasa Murillo y Josefina Ledezma, por heridas. En traslado al Fiscal.
79. Contra los Agentes de Policía números 937 y 447, por abuso de autoridad. Al despacho del señor Juez.
80. Contra Luis Pérez, por robo. En la Corte en consulta del auto que declara sin lugar a proceder.
81. Contra Guillermo A. Cowes, Corregidor de Santa Ana, por falsoedad. En suspeso por no haberse acompañado la prueba sumaria.
82. Contra Amador Ponce, por amenazas al Alcalde de San Carlos. Al despacho del señor Juez.
83. Averiguación de los responsables del uso indebido de la marca de fábrica COCA-COLA. Al despacho del señor Juez.
84. Contra Juan Cedeño, por maltratamiento de obra. Al despacho del señor Juez.
85. Contra Manuel Hurtado y Manuel Miranda, por robo. Para decidir del mérito del sumario.
86. Contra James Writh, por desobediencia a un mandato judicial. Para decidir del mérito del sumario.
87. Contra Aquileio Guerrero, por maltratamiento de obra. Al despacho del señor Juez.
88. Contra Martín Vergara, Teniente de Policía Nacional, por varios hechos. Al despacho del señor Juez.
89. Averiguación de la responsabilidad en que haya incurrido María Rogger, por alcabuetería. Al despacho del señor Juez.
90. Contra Salomé Cerna, por hurto. Al despacho del señor Juez.
91. Contra Eloy Ramos, por abuso de confianza. Al despacho del señor Juez.
92. Contra Celedonio Aguilar, por heridas. Para decidir del mérito del sumario.
93. Contra Francisco Núñez, por abuso de confianza. En la Corte en consulta del auto en que se declara sin lugar a proceder.
94. Contra Manuel R. Dickleas, por seducción. Al despacho del señor Juez.
95. Contra Clotilde Martínez, por maltratamiento de obra. Ampliándose en la Corregiduría de Santa Ana.
96. Contra Manuel F. Escobar y José F. Zapata, Alcalde principal y Suplente respectivamente, del Distrito de Chepígana, por atentado contra los derechos individuales. Al despacho del señor Juez.
97. Contra Andrés Meléndez, por heridas. Al despacho del señor Juez.
98. Averiguación de la responsabilidad en que haya incurrido Claro Quintana por la muerte del niño Andrés Quintana. Al despacho del señor Juez.
99. Contra Fergis Bernard y otros, por robo. Al despacho del señor Juez.
100. Contra Luis Gaviet y Luis Itaya, por robo. Al despacho del señor Juez.
101. Contra Samuel Simmons, por hurto. Ampliándose en la Corregiduría de Calidonia.
102. Contra Gregorio Herrera, por robo. Al despacho del señor Juez.
103. Contra Juan Julio y Leandro Finch, por heridas. Al despacho del señor Juez.
104. Contra Santiago Marcos, por fuerza y violencia. Al despacho del señor Juez.
105. Contra Clara de Dinger, por hurto. Al despacho del señor Juez.
106. Contra Aquilina Aguilar, por estafa. Al despacho del señor Juez.
107. Contra Clarence Rechford, por robo. Al despacho del señor Juez.
108. Contra Candelaria Teuna, por daño en la propiedad ajena. Al despacho del señor Juez.
109. Contra Elviro Lasso, por hurto. Al despacho del señor Juez.
110. Contra Juan Conte, Juez 3º Municipal, por atentado contra los derechos individuales. En traslado al Fiscal.
111. Contra Ismael Antadilla, Alcalde de Chame, por detención arbitraria. Al despacho del señor Juez.
112. Contra William y Reginald Graves, por robo. Al despacho del señor Juez.
113. Contra David Cardozo, por abuso de confianza. Al despacho del señor Juez.
114. Contra Nicanor Díaz, por robo. Al despacho del señor Juez.
115. Contra Mercedes Marilllo y Lucía Meraglia, por amancebamiento. Ampliándose en el Juzgado 4º Municipal.
116. Contra Antonio Ponticello y Rosa de Diego, por amancebamiento. Ampliándose en la Corregiduría de Calidonia.
117. Contra Vicente Bonifati y Corina Hall, por amancebamiento. Ampliándose en la Corregiduría de Calidonia.
118. Averiguación de los responsables de la fuga de los reos Mariano de León y Agustín Rodríguez. Al despacho del señor Juez.
119. Contra Antonio Mercedes, Ana Reid y Doros Roberto, por robo. Al despacho del señor Juez.
120. Contra Belisario, José de la Luz, Fernández y Lorenzo Chanes, por robo. Al despacho del señor Juez.
121. Contra Félix Pola, por robo. Al despacho del señor Juez.
122. Contra José de Freitas, Víctor Portell y Alberto Sumera, por robo. Al despacho del señor Juez.
123. Contra Chong Chung Kee, Shu Sion y Ah Sion, por falsoedad. Al despacho del señor Juez.
124. Contra Magdaleno Díaz, por heridas. En la Corte en consulta del sobreseimiento.
125. Contra José María Rodríguez, por heridas. Al despacho del señor Juez.
126. Contra María de los Santos de la Torre, por perjurio. Al despacho del señor Juez.
127. Contra Alejandro Capuro, por robo. Al despacho del señor Juez.
128. Averiguación de los responsables de los hechos ocurridos en la Calle Colón, de esta ciudad, el 4 de Agosto último en la noche. Al despacho del señor Juez.
129. Contra Luisa Mc. Fallon, por daño en la propiedad ajena y hurto. Al despacho del señor Juez.
130. Contra Anatolia Colvan, por abuso de confianza. En la Corte en consulta del auto en que se declara sin lugar a proceder.
131. Contra Sebastián Quiroz, por hurto. Al despacho del señor Juez.
132. Contra Enrique C. Abad y otros, por heridas. En traslado al Fiscal.
133. Contra Guglio Nuciano, por robo. Al despacho del señor Juez.
134. Contra David Reeve y Hubert White, por falsoedad. Al despacho del señor Juez.
135. Contra Emilio Guarini, por estafa. Al despacho del señor Juez.
136. Contra Juan Barada, Oliva Augusta y Aspari Julio, por robo. Ampliándose en la Corregiduría de Santa Ana.
137. Contra Francisco Donadio y Fidel Dimari, por hurto. Para decidir del mérito del sumario.
138. Contra Luis Arenas, Jacobo Santiago y Eduardo Puga, por robo. Para decidir del mérito del sumario.
139. Contra Alberto Gull, por heridas. Al despacho del señor Juez.
140. Contra Belford Bryant, por desobediencia á la autoridad. Al despacho del señor Juez.
141. Contra Francisco Oster, por robo. En la Corte en consulta del sobreseimiento.
142. Contra Pedro Alvarado, por hurto. Al despacho del señor Juez.
143. Contra Nicanor Díaz, por robo. Al despacho del señor Juez.
144. Contra Florentino Cortés, por robo. Al despacho del señor Juez.
145. Averiguación de cómo tuvo lugar la muerte de José Isabel Reina, acaecida en el Espino, Distrito de La Chorrera. Al despacho del señor Juez.
146. Contra Antonino Altamar, por hurto. Ampliándose en el despacho.
147. Contra James Fields, por hurto. Al despacho del señor Juez.
148. Averiguación de los responsables del incendio ocurrido el 23 de Febrero de 1912 en LA BOLA DE PLATA, de esta ciudad. Al despacho del señor Juez.
149. Contra Manuel Quintero y otros, por perjurio. Instruyéndose el sumario en este despacho.
150. Contra Carmelo Maggiori, por hurto. Al despacho del señor Juez.
151. Averiguación del hurto de unos billetes de lotería. Al despacho del señor Juez.
152. Contra Gregorio Fernández, por falsoedad. Al despacho del señor Juez.
153. Averiguación del responsable de falsificación de la firma del Alcalde de La Chorrera y su Secretario. Al despacho del señor Juez.

154. Contra Julio Guerra, por robo. Al despacho del señor Juez.
155. Contra Manuel Trujillo, por co-rrección. Al despacho del señor Juez.
156. Contra Alberto Jalcuont, por heridas. Al despacho del señor Juez.
157. Contra José Murillo, por heridas. Al despacho del señor Juez.
158. Contra Juan Valdés Alonso, por robo. Al despacho del señor Juez.
159. Contra Ana Mora, por abuso de confianza. Al despacho del señor Juez.
160. Contra Jorge Potosa, por robo. Al despacho del señor Juez.
161. Contra Antonio Sánchez y Santiago Parrinello, por hurto. Al despacho del señor Juez.
162. Contra Rafael Muñoz, Alcalde de Chepo, por desobediencia á mandato judicial. Al despacho del señor Juez.
163. Contra Samuel Henry, por maltratamiento de obra. Al despacho del señor Juez.
164. Contra Alejandro Henderson, por hurto. Al despacho del señor Juez.
165. Contra José M. Almendral, por heridas. Al despacho del señor Juez.
166. Contra Menedesmo Torres, Corregidor del Jaqué, por varios delitos. Al despacho del señor Juez.
167. Contra Regina Arias, por abuso de confianza. Al despacho del señor Juez.
168. Contra Henry A. Mowatt, por heridas. Para decidir del mérito del sumario.
169. Contra Santiago García, por hurto. Para decidir del mérito del sumario.
170. Contra Martín Galástica, por heridas. Para decidir del mérito del sumario.
171. Contra Joseph Williams, por maltratamiento de obra. Para decidir del mérito del sumario.
172. Contra Patricio Arias, por fuerza y violencia. Al despacho del señor Juez.
173. Contra Víctor Brancard, por robo. Para decidir del mérito del sumario.
174. Contra Antonio Guerrero, Belarmino Cortés y Luis Antonio Arias, por hurto. Ampliándose en el despacho.
175. Contra Augusto Boyed, por robo. Al despacho del señor Juez.
176. Contra James Phillips y Jeremias Swain, por heridas. Al despacho del señor Juez.
177. Contra L. Valle Suárez, José E. Lucca y Pedro Copete, por daño en la propiedad. Al despacho del señor Juez.
178. Contra William Layne, por falsoedad. Remitido á la Corregiduría de San Felipe para una ampliación.
179. Contra Adam Thompson, por hurto. En traslado al Fiscal.
180. Contra Santiago Serraldez, por heridas. Al despacho del señor Juez.
181. Contra David Trujillo, por heridas. Al despacho del señor Juez.
182. Contra Guimercindo Rivas, por hurto. En traslado al Fiscal.
183. Contra Adriano Lezcano, por hurto. En traslado al Fiscal.
184. Contra Isaac Engelsberg, por abuso de confianza. Para decidir del mérito del sumario.
185. Contra Enrique Arce, por calumnia. Ampliándose en el Juzgado 4º Municipal.
186. Contra Albinicio Guzmán y Marcos T. García, por heridas. Al despacho del señor Juez.
187. Contra Samuel Arthur, por heridas. Al despacho del señor Juez.
188. Contra Mohamat Baksh, por perjurio. Al despacho del señor Juez.
189. Contra Pedro Arboleda, Alcalde de Pinogana, por abuso de autoridad. Al despacho del señor Juez.
190. Contra Philip de Pass, por hurto. Ampliándose en la Corregiduría de Calidonia.
191. Contra Nemesio Herazo, por incendio. Ampliándose en la Alcaldía de Chepígana.
192. Contra Juan Ortega y Fidel Gómez, Vigilante número 9 y Agente de Policía, respectivamente, por abuso de autoridad. En suspenso por no haberse acompañado la prueba sumaria.
193. Contra Federico Hernández, por heridas. Ampliándose en el Despacho.
194. Contra Agustín E. de Saget, por falsoedad. Ampliándose en la Corregiduría de San Felipe.
195. Contra Micerino Badiola G., Juez 1º Municipal, por usurpación de funciones. Ampliándose en el despacho.
196. Contra Ulises Martínez, por robo. Ampliándose en la Corregiduría de Santa Ana.
197. Contra Juan González, por abuso de confianza. Al despacho del señor Juez.
198. Contra Joaquín Mora, por amenazas. Para fallar.
199. Contra María Luisa Valderrama y Antonio Núñez, por estafa. Ampliándose en el Juzgado 4º Municipal.
200. Averiguación de los responsables de la muerte del niño Manuel Medina. Ampliándose en la Corregiduría de Calidonia.
201. Contra Lillian Herming, por robo. Ampliándose en la Corregiduría de Calidonia.
- Juicios.**
1. Contra Cristóbal Lobón y Olegario Pineda, por robo. Emplazados por edicto.
2. Contra Blas Pezuela, por estafa. Emplazado por edicto.
3. Contra José Manuel Espinoza, por infracción del Cap. I Tit. IV Lib II del Código Penal. Emplazado por edicto.
4. Contra Fermín González, por estafa. Emplazado por edicto.
5. Contra Herbert Coles, por hurto. Emplazado por edicto.
6. Contra Cristo Thompson y Nathan Newell, Hugh Fuel y Joseph Harwar, por sedición y heridas. Emplazado por edicto.
7. Contra George Montgomery, por estafa. Emplazado por edicto.
8. Contra Hipólito Phillips, por heridas. Emplazado por edicto.
9. Contra Agosto Alzpiru y Enrique Escárit, por falsoedad. Emplazados por edicto.
10. Contra Fermín Álvarez, por heridas. Emplazado por edicto.
11. Contra Carlos T. Collino, por sedición. Emplazado por edicto.
12. Contra Pellar Person, por estafa. Emplazado por edicto.
13. Contra Yee Sing, por falsoedad. Emplazado por edicto.
14. Contra Sótero Caballero, por atentado contra el derecho individual y heridas. En la Corte en apelación del fallo condenatorio.
15. Contra James Mackacer, por calumnia. Para prestar fianza el auto de proceder.
16. Contra Enrique Perigault, por maltratamiento de obra. En la Corte en consulta del fallo absolutorio.
17. Contra Francisco Valderrama, por heridas. Emplazado por edicto.
18. Contra María Ruiz, por bigamia. Para notificar el auto de proceder.
19. Contra Maximino Almedral, Corregidor de Santa Ana, por atentado contra los derechos individuales. En traslado á las partes para alegar en segunda instancia.
20. Contra Vivian Arligton, por calumnia. Emplazado por edicto.
21. Contra Lázaro Manuel Morelos, por heridas. Emplazado por edicto.
22. Contra Thomas Allen, por hurto. Emplazado por edicto.
23. Contra J. F. Dickey, por estafa. Emplazado por edicto.
24. Contra San Yet Chong, por quebrista fraudulenta. Emplazado por edicto.
25. Contra Frank Colien, por heridas. Emplazado por edicto.
26. Contra Manuel Narváez y Gregorio Herrera, por heridas. En pruebas.
27. Contra Valentín Mendoza, por maltratamiento de obra. En pruebas.
28. Contra Salvador de Ávila, por falso testimonio. En la Corte en apelación del fallo condenatorio.
29. Contra Francisco Miller, por falsoedad. Emplazado por edicto.
30. Contra Gerardo Arosemena, por heridas. En la Corte en apelación del fallo condenatorio.
31. Contra Catalino Sánchez, por daño á la propiedad. Para fallar.
32. Contra E. Maitin P., por detención arbitraria en su carácter de Corregidor de Calidonia. Para citar para sentencia.
33. Contra Edwin King, por corrupción. Pedido al fiador para notificar el auto de proceder.
34. Contra Litan Wilson, por hurto. Para valorar perjuicios.
35. Contra Luis Johnson y August Francis, por resistencia á la autoridad y maltratamiento á empleado público. En traslado al defensor.
36. Contra Bernardo Fernández, por estafa. En traslado al Fiscal.
37. Contra James Higgins y William Lee, por heridas. Para notificar el auto de proceder.
38. Contra Heracio Singares y Domingo Martínez, por robo. En la Corte en consulta de la sentencia definitiva.
39. Contra Juan Casiano y José Hurtado, por heridas. En la Corte en apelación del fallo condenatorio.
40. Contra Toribio Puerta, por heridas. Para remitir á la Corte en apelación de la sentencia.
41. Contra Manuel T. Carrasco, por abuso de confianza. En traslado á las partes.
42. Contra Alberto Batsalé, Italia Luigi y Manuel Casanova, por robo. En la Corte en apelación de la sentencia.
43. Contra Florentino Ortiz é Indalecio Belancourt, por robo. En traslado al defensor del último.
44. Contra Andrés Torres y Félix Ábreo, por hurto. En la Corte en apelación del fallo condenatorio.
45. Contra Luis Govirot y Pedro Pérez, por robo. Para remitir á la Corte en apelación de la sentencia.
46. Contra Pietro y Cosino D., Angelito, por abuso de confianza. En traslado al acusador.
47. Contra Juana Murillo, por calumnia. Para valorar los perjuicios.
48. Contra Francisco Hatine, por abuso de confianza. Notificándose el fallo.
49. Contra María Arosemena, por heridas. Ejecutoriándose el auto de proceder.
50. Contra Charles Sixon, por infracción del Cap. V Tit. III Lib. 11 del C. D. Para notificar el auto de proceder.
51. Contra N. Araya, por robo. Para notificar el auto de proceder.
52. Contra Carlos O. Bleverach, por maltratamiento á empleado público. En la Corte en apelación del auto de proceder.
53. Contra Estanislao Vázquez, por heridas. En la Corte en consulta de la sentencia absolutoria.
54. Contra Eduardo Rivera, Hipólito Murillo y otros, por hurto. Para fallar.
55. Contra Joseph Blacket, por heridas. En la Corte en apelación del auto de proceder.
56. Contra John Mahomet, por perjurio. Para notificar el auto de proceder.
57. Contra Marcelina Jaramillo, por heridas. Para fallar.
58. Contra James Williams, por estafa. En la Corte en consulta del fallo condenatorio.
59. Contra Adela Grant, por heridas. Cumpliéndose un auto para mejor proveer.
60. Contra Tomás Sosa C., por destrucción de un expediente. Para celebrar la audiencia.
61. Contra Urrutia Fetón, por robo. Para celebrar la audiencia.
62. Contra Antonio Vega, Florentino Gamboa y Augustin Castillo, por robo. En la Corte en apelación del auto de proceder.
63. Contra William Paul, por heridas. Para fallar.
64. Contra Mardoqueo Córdoba Felipe Castillo, por daño á la propiedad ajena. Para fallar.
65. Contra Vicente Moreno, por hurto. Para fallar.
66. Contra Jesús García, por hurto. Para fallar.
67. Contra Catalina Grant, por heridas. En la Corte en apelación de la sentencia condenatoria.
68. Contra Henry Deleys y Sam Thomson, por robo. Pedido el primero á su fiador para notificar el auto de proceder.
69. Contra James Thompson Urrutia Smith y Henry Davis, por hurto. En traslado al defensor del último.
70. Contra Charles Albany, por maltratamiento de obra. En prueba.
71. Contra Juan Pablo Trejos, por robo. Abierto á pruebas.
72. Contra Julián Moreno, por heridas. En traslado al Fiscal.
73. Contra José Isabel Rodríguez, por heridas. Para fallar.
74. Contra Eugenio Escrik, por hurto. En traslado al defensor.
75. Contra Teófilo Isairret, por heridas. En la Corte en apelación del auto de proceder.
76. Contra Pastor Moreo, por heridas. En la Corte en apelación del auto de proceder.
77. Contra Alejo Villarreal, Tomás Romero y Luis Rodríguez, por riña y heridas. En la Corte en apelación del auto de proceder.
78. Contra Faustino Palacios, por heridas. En traslado al defensor.
79. Contra Manuel Murry, por heridas. Para valorar perjuicios.
80. Contra Salalia Sefá, por heridas. Abierto á pruebas.
81. Contra José Adelaido Reyes, por abuso de confianza. Para fallar.
82. Contra Mauricio Ricord, por abuso de confianza. En traslado al Fiscal.
83. Contra Guillermo Ramos y Calixto Macías, por hurto. En traslado al Fiscal.
84. Contra Salomé Cerna, por hurto. En traslado al Fiscal.
85. Contra José Cata, por abuso de confianza. Para posesionarse el defensor.
86. Contra J. Salomé Estrada y Arturo Acevedo, por heridas. Para valorar perjuicios.
87. Contra Arturo Rojas y Manuel Manrique, por estafa. Para fallar.
88. Contra Charles Thomas, por hurto. Para fallar.
89. Contra Eugenio Easkerrit y Ciril Colle, por hurto. Para fallar.
90. Contra Juan B. Córdova Bedoya, por heridas. En traslado á las partes.
91. Contra Pantaleón Mendoza é Isidro Pérez, por heridas. En traslado al defensor del último.
92. Contra Antonio María López, Arturo Jiménez, Bruno Aceró y Natividad Miranda, por heridas. En la Corte en apelación del auto de proceder.
93. Contra José Angel Montenegro, por hurto. Para fallar.
94. Contra Manuel Fernández, por hurto. Abierto á pruebas.
95. Contra Guadalupe Ortiz, por falsoedad. En la Corte en apelación del auto de proceder.
96. Contra Daniel Robles por hurto. En vista del Fiscal.
97. Contra Gonzalo Matamoros por maltratamiento de obra y daño á la propiedad. En traslado á las partes.
98. Contra Francisco Lakis y T. Peter Robles Phellan por robo. Pedido el primero á su fiador para notificar el auto de proceder.
99. Contra Arcadio Porto, por heridas. En traslado á las partes.
100. Contra James Kelli por maltratamiento de obra. Ejecutoriándose el auto de proceder.
101. Contra Clemente Albergo por heridas. Para notificar el auto de proceder.
102. Contra Samuel Richard por robo. Para nombrar defensor.
103. Contra Justo González por hurto. Para fallar.
104. Contra Efigenio Tejada por abuso de confianza. Para fallar.
105. Contra Cándida Rosa y Carmen Ayala por calumnia é injurias. En pruebas.
106. Contra Antonio Drada por heridas. Para fallar.
107. Contra Víctor Dosman y Josefina B. de Dosman por injurias. Al despacho del señor Juez para resolver un escrito de fianza.
108. Contra Protasio Martínez y Gregorio Paredes por heridas. Para fallar.

Panamá, Febrero 1º de 1913.

M. A. Grimaldo, B.

Imprenta Nacional